



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 22 DE FEBRERO DE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020240040200**. DE CONFORMIDAD CON ESCRITO DE SUBSANACIÓN REMITIDO POR LA PARTE ACCIONANTE, Y AL ORDENAMIENTO LEGAL QUE RIGE LA ACCIÓN DE TUTELA, SE ADMITE LA INSTAURADA POR DISTRACOM S.A. CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO. COMUNÍQUESELE DEL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLE COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIE ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS; CONTABILÍCESE ESTE LAPSO POR SECRETARÍA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN. TÉNGASE COMO PRUEBA LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA DE TUTELA. ASIMISMO, POR SECRETARÍA ENTÉRESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO DEL INICIO DEL PRESENTE MECANISMO ESPECIAL, A LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DECLARATIVO RAD. NO. 2015-00018, PARA QUE ADEMÁS DE EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y DE CONTRADICCIÓN, PUEDAN RENDIR EL INFORME A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991, TODO ELLO EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA. ANTE LA EVENTUAL IMPOSIBILIDAD DE RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2024-00402-00 EFECTUAR EL CONOCIMIENTO, SÚRTASE ESTE TRÁMITE POR AVISO QUE DEBERÁ FIJARSE EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO ACCIONADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE DIGITAL CONTENTIVO DEL TRÁMITE ANTES REFERIDO DEBERÁ REMITIR EL RESPECTIVO ENLACE DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN. RECONÓZCASE PERSONARÍA AL ABOGADO PEDRO ALEJANDRO CARRANZA CEPEDA PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ACCIONANTE. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES **DENTRO DEL EL PROCESO DECLARATIVO RAD. NO. 2015-00018, EN ESPECIAL A: FREDY ARIAS CALLEJAS Y MARIA ISABEL RIOS DE ARIAS** Y DEMAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL
29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a